



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 159, fecha: miércoles, 20 de Agosto de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

DETERMINACIÓN DE CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se hace pública la Resolución de la Alcaldía dictada el día 6 de agosto de 2025 referente a determinación de miembros de la Corporación que desempeñarán su cargo con dedicación parcial.

“A la vista del Acuerdo del Pleno de fecha 6 de agosto de 2025, por el que se aprueba el desarrollo de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación parcial y se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que le corresponden.

A la vista de la Resolución de la Alcaldía nº 0623 de fecha 30 de julio de 2025 mediante la cual se determinan las áreas de gobierno y se crean y adscriben las Concejalías del Ayuntamiento

En uso de las atribuciones a mi conferidas en el artículo 21.1 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente, HE RESUELTO

PRIMERO. Determinar que D^ª. María del Pilar García Fuentes, en su condición de Concejala de Programación y Gestión Presupuestaria, junto con las Concejalías de Formación, Capacitación, Desarrollo Profesional y Oportunidades formativas, fomento del talento local, buen gobierno y transparencia y contratación pública, desempeña estos cargos en régimen de dedicación parcial, que se desarrollará en horarios de mañana, tarde y festivos adecuándose a las necesidades de los distintos servicios y eventos con las retribuciones brutas anuales de 24.500 €, pagaderos en 14 mensualidades. El régimen de la parcialidad se determina en un



75 % de la jornada.

SEGUNDO. Darlas de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a las interesadas a los efectos de su aceptación expresa.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia”.

En Chiloeches, a 6 de agosto de 2025. El Alcalde, Fdo.: Marcos Cascajero Cascajero

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 8dcea2fae00279e645164cf5ca8415d0f7515c4c